

Acuerdos  
Directorio Nacional Extraordinario N°434  
Talagante, 1 de agosto de 2021

En el Campus Central “Octavio Hinzpeter Blumsak” ubicado en la Comuna de Talagante, siendo las 10:25 horas de la mañana, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N°434, bajo la presidencia del Presidente Nacional, señor Raúl Bustos Zavala, y la asistencia de los Vicepresidentes, señor Marcelo Zúñiga Schampke, por la zona norte; del Vicepresidente Nacional, señor Erik Oyarzo Márquez, por la zona sur; del Vicepresidente Nacional, señor Ramiro Ríos Fuentes, de la zona centro sur; del Tesorero Nacional, señor Rodrigo Muñoz Suárez y del Secretario Nacional, señor Alejandro Artigas Mac-Lean.

Asisten a esta sesión los señores Directores Nacionales que se indica a continuación:

Señor Raúl Montoya Olivares	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Arica
Señor Fernando Ruiz Moraga	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Tarapacá
Señor Jayro Arriagada Montecinos	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Antofagasta
Señor Mario Gaete Godoy	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Atacama
Señor Jaime Cortínez Población.	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Coquimbo
Señor José Molina Palma	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Valparaíso
Señor Claudio Bustamante Gaete	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional Metropolitano
Señor Juan Carlos Field Bravo	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de O'Higgins
Señor Álvaro Garrido Varas	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional del Maule
Señor Francisco Zapata Quilodrán	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Ñuble
Señor Cristian Faúndez	Vicepresidente del Consejo Regional del Biobío
Señor Luis Carmach Buamscha	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de La Araucanía
Señor Juvenal Arancibia Bissing	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Los Ríos
Señor Alberto Vásquez Gómez	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Los Lagos
Señor Miguel Jara Mardones	Director Nacional y Presidente del Consejo Regional de Aysén

Total 20 miembros del Directorio Nacional asistentes

Excusas:

Vicepresidente Nacional, zona centro, señor Ricardo Barckhahn Rubio, quien debió retirarse rápidamente antes de la sesión por fallecimiento de un familiar.

Señor Dino Olivieri Díaz, por encontrarse fuera de la zona, en su reemplazo asiste el Vicepresidente, señor Cristian Faúndez.

Señor Patricio Cárdenas Agoni, por encontrarse con problemas de salud.

El Secretario Nacional expresa que la Ceremonia de Instalación, recientemente realizada corresponde a los dos primeros puntos de tabla.

Señala que los puntos de tabla que continúan son: **Revocación y otorgamiento de poderes al Directorio, Elección del Consejo Directivo de la Academia Nacional y Rector** de la misma. Finalmente, el punto **Conformación de Comisiones**.

El Presidente explica que esta revocación y otorgamiento de poderes al Directorio, incluye limitantes de las atribuciones del Consejo Ejecutivo. Las facultades mayores tienen que ser consultadas y autorizadas por el Directorio.

**Revocación y Otorgamiento de Poderes de Ejecución.**

**Acuerdo N°1:**

**Por unanimidad de los asistentes se aprueba y autoriza la Revocación y Otorgamiento de Poderes de los miembros del Directorio y del Gerente según se señala en la presente acta.**

### **Elección del Consejo Directivo de la Academia Nacional de Bomberos de Chile**

El Presidente Nacional, señor Raúl Bustos, solicita al Asesor Jurídico, que dé lectura al marco legal sobre la elección de los miembros del Consejo Directivo de la Academia Nacional de Bomberos.

El Asesor Jurídico procede a dar lectura a la PARTE PERTINENTE DEL REGLAMENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL

*Art. 9°: La Academia Nacional será dirigida por un Consejo Directivo, integrado por cuatro miembros del Directorio Nacional de Bomberos de Chile, elegidos por éste, quienes durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por un periodo consecutivo. De entre los miembros antes señalados, el Directorio Nacional deberá elegir a uno de ellos en calidad de Rector Presidente, quien ostentará el cargo por el periodo de dos años, pudiendo ser reelegido por un periodo consecutivo. Además, integrarán el Consejo Directivo el Gerente General de Bomberos de Chile, el Director de la Academia Nacional y un integrante de la comunidad bomberil que no forme parte del Directorio Nacional, designado por el Consejo Directivo, cargo cuya duración será de dos años, pudiendo ser reelegido por un periodo consecutivo.*

Por lo tanto, procede la elección de los cuatro miembros del Directorio Nacional que integren el Consejo Directivo de la Academia Nacional de Bomberos y entre ellos, corresponde elegir a un Rector.

Se procede a proponer a los candidatos y el resultado es el siguiente:

Señor José Molina Palma	Señor Raúl Montoya
Señor Ramiro Ríos Fuentes	Señor Miguel Jara Mardones

Los cuatro candidatos aceptan postularse al Consejo Directivo.

Resultado de la **votación secreta**:

Señor José Molina Palma	15 votos
Señor Raúl Montoya	17 votos
Señor Ramiro Ríos Fuentes	18 votos
Señor Miguel Jara Mardones	18 votos

#### **Acuerdo N°2**

**En consecuencia, quedan elegidos como integrantes del Consejo Directivo de la Academia Nacional de Bomberos, los señores Directores José Molina, Raúl Montoya, Ramiro Ríos y Miguel Jara.**

#### **Elección del Rector.**

Se procede, a continuación, a elegir, de entre los cuatro miembros del Directorio al Rector, mediante **voto secreto**.

#### **Resultado de la votación**

Señor José Molina Palma	
Señor Raúl Montoya	6 votos
Señor Ramiro Ríos Fuentes	14 votos
Señor Miguel Jara Mardones	
Votos blancos	1

#### **Acuerdo N°3:**

**Por contar con la mayoría de las preferencias, queda elegido el señor Ramiro Ríos Fuentes como Rector de la Academia Nacional de Bomberos hasta junio de 2022, acompañado por los miembros del Consejo Directivo, señores José Molina, Raúl Montoya y Miguel Jara.**

### **Conformación de Comisiones de trabajo del Directorio**

Señala el Presidente que la conformación de estas Comisiones de Directores sea efectuada por consenso más que por votación, acogiendo los deseos de los Directores de integrar alguna Comisión en particular. Es deseo que todos los Directores formen parte de estas comisiones.

Señala que por el momento, se requiere constituir cuatro Comisiones a saber:

Comisión de Estructura

Comisión de Estandarización y Parámetros

Comisión de Presupuesto

Comisión Centros de Entrenamiento

Cada una de estas Comisiones la presidirá un Vicepresidente Nacional y la de Presupuesto la presidirá el Tesorero Nacional.

Las Comisiones quedan constituidas como sigue:

Estructura	Estandarización y Parámetros	Presupuestos	Centros de Entrenamiento
<b><u>Sr. Ricardo Barckhahn</u></b>	<b><u>Sr. Marcelo Zúñiga</u></b>	<b><u>Sr. Rodrigo Muñoz</u></b>	<b><u>Sr. Erik Oyarzo</u></b>
Sr. Raúl Montoya Sr. Mario Gaete Sr. Dino Olivieri Sr. Ramiro Ríos Sr. Francisco Zapata Sr. Patricio Cárdenas	Sr. Erik Oyarzo Sr. Jaime Cortínez Sr. Fernando Ruiz Sr. Alberto Vásquez Sr. Miguel Jara Sr. Dino Olivieri Sr. Juvenal Arancibia Sr. Luis Carmach	Sr. José Molina Sr. Claudio Bustamante Sr. Luis Carmach Sr. Juan Carlos Field Sr. Alejandro Artigas	Sr. Juan Carlos Field Sr. Álvaro Garrido Sr. Alberto Vásquez Sr. Fernando Ruiz Sr. Marcelo Zúñiga Sr. Raúl Montoya

Se establece que cada Comisión funcionará sobre la base de un reglamento marco, del cual hay una propuesta del Vicepresidente, señor Erik Oyarzo. Para ello las comisiones en particular se reunirán con el Asesor Jurídico. El régimen de sesiones se realizará preferentemente online y algunas presenciales.

### **Renovación de miembros de los Directorios de la Fundación de Capacitación de Bomberos de Chile y la Fundación Cultural y Deportiva de Bomberos de Chile.**

El Asesor Jurídico, señor Fernando Recio, procede a leer el reglamento sobre los Directorios de las Fundaciones antes señaladas.

#### ***Art. 5° del Estatuto de la Fundación de Capacitación de Bomberos de Chile:***

*La Fundación tendrá un Directorio de cinco miembros que estará integrado por las siguientes personas, por el Presidente Nacional y el Tesorero Nacional de Bomberos de Chile que durarán en sus funciones mientras mantengan la calidad de tal.*

Por lo tanto, el Directorio de la Fundación de Capacitación de Bomberos de Chile está constituido por el Presidente Nacional, por el Tesorero Nacional, y por tres personas designadas por el Directorio Nacional de Bomberos de Chile que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Se procede a proponer los nombres de las tres personas que se integraran en calidad de Directores de la Fundación de Capacitación de Bomberos de Chile.

En primer lugar, se proponen nombres, para integrar el Directorio de la Fundación de Capacitación de Bomberos de Chile a los Señores Alberto Vásquez Gómez, Jayro Arriagada Montecinos y Raúl Montoya Olivares, quedando el Directorio integrado por las siguientes personas:

Raúl Bustos Zavala, Presidente  
Rodrigo Muñoz Suárez,  
Alberto Vásquez Gómez,  
Jayro Arriagada Montecinos y  
Raúl Montoya Olivares

A continuación, lee el artículo 5° de los Estatutos de la **Fundación Cultural y Deportiva de Bomberos de Chile**

Luego de lo cual se procede a la designación de dos personas para ocupar los cargos de Directores, designando a los señores Dino Olivieri Díaz y Francisco Zapata Quilodrán, quedando constituido el Directorio de esta por las siguientes personas

Raúl Bustos Zavala, Presidente  
Rodrigo Muñoz Suárez,  
Dino Olivieri Díaz,  
Francisco Zapata Quilodrán  
Orlando Berríos Berríos

**PÁRRAFO CUARTO:**

*Se acordó proceder a la ejecución inmediata de los acuerdos precedentes bastando como suficiente aprobación que el acta que se levante de la presente reunión se encuentre firmada por el Presidente Nacional don **Raúl Bustos Zavala**, y el Secretario Nacional don **Alejandro Artigas Mac-Lean**, facultándose a los Abogados don **Fernando Recio Palma**, **Nadia Vegas Vargas** y/o **Juan Enrique Krauss Eraña** para que cualquiera de ellos conjunta o separadamente puedan reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta, facultando el portador de copia autorizada de dicha escritura para que recabe las inscripciones, anotaciones y cancelaciones y publicaciones que fuesen procedentes en los competentes registros.*

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N°434, a las 11:46 del día 1 de agosto de 2021

Alejandro Artigas Mac-Lean  
Secretario Nacional

Raúl Bustos Zavala  
Presidente Nacional